

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Lic. José Guillermo Justiniano Sandóval, ha sido designado Ministro de la Presidencia.

Que por mandato del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 1 y 4 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es atribución privativa del Señor Presidente de la República designar a sus Ministros de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con carácter interino, al ciudadano Lic. Alfonso Kreidler Guillaux, Secretario Nacional de Planificación, quien tomará posesión de este cargo en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, José G. Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia.